



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA



### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°657-072019-URS-MPT

Talara, 26 de julio de 2019

#### VISTOS:

El Informe N°360-07-2019-JURS-MPT de fecha 26 de julio de 2019 emitido por la Unidad de Residuos Sólidos sobre aprobación del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales; y,

#### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la constitución Política del Perú y de lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico con la finalidad de administrar los servicios Públicos.

Que, mediante Informe N° 258-06-2019-URS-MPT de fecha 20 de junio del 2019, la Jefa de la Unidad de Residuos Sólidos, solicita nombrar mediante Resolución de Alcaldía la conformación del Equipo Técnico de Planificación del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales de la Provincia de Talara –distrito Pariñas, el mismo que se encuentra dentro de las actividades de la meta 03, denominado “Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales”

Que, el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos-ECRS, es fundamental para la obtención de datos importante de la generación de residuos orgánicos e inorgánicos del Distrito Pariñas, que nos muestra una realidad de aprovechamiento y generación de Residuos, es utilizado como referencia para los diferentes planes de manejo distrital y planes de valorización tanto orgánicos e inorgánicos.

Que, el Decreto Legislativo N°1278 que aprueba la Ley de Gestión de Residuos Sólidos en su artículo 23° establece que las Municipalidades Provinciales, en materia de manejo de residuos sólidos, son competentes para asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de Residuos Sólidos en su jurisdicción.

Que, en este es una herramienta que nos permite obtener información primaria relacionada a las características de los residuos sólidos, en este caso municipales. La caracterización de residuos sólidos municipales se realiza a través de un estudio, en el cual se obtienen datos tales como: la cantidad, densidad, composición y humedad de los residuos sólidos en un determinado ámbito geográfico. Esta información permite la planificación técnica y operativa del manejo de los residuos sólidos, y la planificación administrativa y financiera del servicio de limpieza pública.

El estudio de caracterización representa un insumo fundamental para elaborar una serie de instrumentos para la gestión de los residuos sólidos, así como proyectos de inversión y otros que permitan tomar decisiones en la gestión integral de residuos sólidos a corto mediano y largo plazo.



Que, mediante documentos de vistos, la Unidad de Residuos Sólidos solicita la aprobación del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales

Que, estando a los considerandos antes anotados y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Pariñas-Provincia de Talara 2019, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR** al Ministerio del Ambiente, copia de la presente Resolución y del Estudio de Caracterización de Residuos Sólidos Municipales del Distrito de Pariñas-Provincia de Talara.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Gestión Ambiental Servicios y Unidad de Residuos Sólidos, cumplimiento de la presente Resolución

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y DESE CUENTA.**

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
  
-----  
Abg. Jhonny A. Tinedo Marchán  
ALCALDE PROVINCIAL (e)

Copias  
GM/OAJ/URS/GSP  
UTIC/Archivo/CAMM/fmaa